

PUNTA ARENAS, 18 AGO 2021

NUM. 2233 / (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2095 de 09 de agosto de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Servicio de Vigilancia - Municipalidad de Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-32-LR21 (Antecedente N°1912/2021);
2. Correo electrónico, de 17 de agosto de 2021, de la Directora de Servicios Generales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 17 de agosto de 2021;
4. Correo electrónico, de 17 de agosto de 2021, de la Secretaría Municipal (s);
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1533 de 13 de agosto de 2021;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE VIGILANCIA - MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**" ID 2348-32-LR21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Maria Paz Carvajal Navarrete	Profesional	12°	contrata	Desarrollo Comunitario
Juan Urzúa Campos	Profesional	10°	Planta	Servicios Generales
Patricio Haro Alarcón	Profesional	12°	contrata	Servicios Generales

3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.



MARLENE LIRA YURJEVICH
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/LDD/MLY/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados - Servicios Generales-Dirección de Control-O.I.R.S-Antecedentes-Archivo.-